



CSJCAO24-468
Manizales, marzo 15, 2024

Doctora
MARITZA LASSO ZUÑIGA
Peticionaria
E-mail: maritzalz8@hotmail.com

Asunto: “*Respuesta derecho de petición*”

Cordial saludo:

En respuesta a su petición elevada el 11 de marzo del año en curso, a través de la cual solicita información sobre la publicación de las vacantes para el cargo de Asistente Jurídico del Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Grado 19, creados mediante Acuerdo No. PCSJA23-12124 de 2023, me permito informarle que:

1. La vacante del cargo de Asistente Jurídico del Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Grado 19, para el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, fue publicado durante los cinco (5) primeros días del presente mes y a la fecha cuenta con lista de elegibles.
2. En cuanto a la vacante del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, le informo que no se ha publicado, toda vez que el despacho judicial no se encuentra en funcionamiento, ya que no se tienen disponible las adecuaciones físicas, ni tecnológicas para su puesta en marcha.

Así las cosas, una vez se cuente con la certificación por parte de la Dirección de Administración Judicial de Caldas, podrá entrar en funcionamiento el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de La Dorada, Caldas y se procederá a ofertar el cargo de su interés, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes que corresponda.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. BEAV / FEDB / RRP

"Respuesta derecho de petición"

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:50

Para:maritzalz8@hotmail.com <maritzalz8@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

468.CSJCAO24-468.pdf;

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.